



BARRANQUILLA, Distrito Especial. Industrial y Portuario. Veintisiete (27) de MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 080013110003-2021-00165-00

PROCESO: NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

SOLICITANTE: MARIA ALEJANDRA GOMEZ MENDOZA

Visto el Informe secretarial que antecede, y revisado el memorial de subsanación, se observa que el mismo fue presentado extemporáneamente, razón por la cual se procederá a rechazar la presente demanda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1.- Rechazar la presente demanda de conformidad a lo preceptuado por el Art. 90 del C de G P.

2.- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,**

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 156
FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA
24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b2f183e52e507e48640778b5bb862e43d289aebe15247ec688e781a1bd3341a

Documento generado en 24/09/2021 01:29:34 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

SICGMA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>